UTEC

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCION DE SERVICIOS CORPORATIVOS

RESOLUCION Nº	
58	/019

Montevideo, 06 de agosto de 2018.

VISTO: la Licitación Abreviada Nº 16/2019 para la Adquisición de equipamiento informático.;

RESULTANDO: **I)** que entre las actuaciones cumplidas consta: (i) la publicación del llamado en el sitio web de compras estatales, en diarios de circulación y en el sitio web de UTEC ii) las aclaraciones al Pliego;

II) que con fecha 1 de julio 2019, a las 17:00 hs., se realizó la apertura electrónica de la citada licitación, de conformidad con lo establecido en el Decreto Nº 275/013, recibiéndose propuestas de los siguientes oferentes: i) ABACUS SA ii) ACUAMAR SOCIEDAD ANONIMA iii) ARNALDO C CASTRO iv) CRONET v) NALFER S.A. vi) NISUL S A vii) PALDIR S A viii) SSI LTDA ix) VANTEC LTDA x) ZIBER S A;

III) que dichas ofertas fueron evaluadas por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la cual -por informe de fecha 19 de julio del presente año- recomendó invitar a mejora de ofertas para las variantes PC1 y M2, a las empresas Ziber S.A (opción 2), Abacus S.A (para PC1) y Nisul, Cronet y Abacus S.A (para M2), al amparo de lo establecido en el artículo 66 del TOCAF;

IV) que a la instancia de mejora de ofertas se presentaron las empresas Ziber (Para PC1); Nisul y Abacus (Para M2);

V) que las ofertas mejoradas fueron sometidas nuevamente a evaluación de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la cual se pronunció en informe de fecha 24 de julio;

CONSIDERANDO: **I)** que procede atender a la recomendación realizada por la Comisión Asesora de Adjudicaciones y, en su mérito, adjudicar la licitación en cuestión conforme se detalla en la presente resolución;

II) que se ha expedido la constancia de afectación de crédito correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera y en el Decreto N° 275/013 de 3 de setiembre de 2013, lo dispuesto por el artículo 27 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000 y Decreto Reglamentario N° 295/000 de 11 de octubre de 2000, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 40/018 de 6 de febrero de 2018, y demás normas concordantes aplicables;

LA DIRECTORA DE SERVICIOS CORPORATIVOS
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
RESUELVE:

1°. Adjudicar -ad referéndum de la intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas- la Licitación Abreviada N° 16/2019, para la Adquisición de equipamiento informático por un total de **USD 204.119,28 (dólares norteamericanos doscientos cuatro mil ciento diecinueve con 28/100)** según el siguiente detalle:

VARIANTE	OFERENTE	UNIDADES	PRECIO TOTAL USD (IMP. INC)
PC1	Ziber SA	26	63.408,28
PC3	Abacus S.A	30	115.080,00
PC4	Abacus S.A	10	18.860,00
M2	Nisul	60	6.771,00

2°. Autorizar con los fines indicados la erogación referida, la cual se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Proyecto 972, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".

3°. El pago se realizará de acuerdo a la forma de pago detallada en el artículo 11 del Pliego de Condiciones.

4°. Respecto a las demás cláusulas comerciales y legales, rige en un todo lo dispuesto en el Pliego de Condiciones y en las condiciones estipuladas en la oferta adjudicada.

5°. Notifíquese.

INTERVENIDO PREVENTIVAMENTE
09 AGO 2019
Cra. MARIANA LEGASPI
Delegada del Tribunal de Cuentas de la República

Cra. Rossana Santomauro
Directora de Servicios Corporativos
Universidad Tecnológica